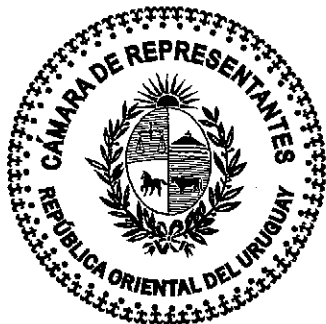




Poder Legislativo
El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan

Artículo único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, suscrito en la ciudad de Brasília, el 7 de junio de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 2021.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

ELSA CAPILLERA
1era. Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia